



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0184/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de agosto de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i. La Resolución de Alcaldía N° 0579/2019/MDPN, de fecha 15 de octubre de 2019.
- ii. El Informe N° 017-2020-GM/MDPN, de fecha 31 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0579/2019/MDPN de fecha 15 de octubre de 2019, se resolvió: DESIGNAR al Sr. ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA, como ENCARGADO DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 017-2020-GM/MDPN de fecha 24 de agosto de 2020, la Gerencia Municipal, presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar a la ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC como Encargada de la Unidad del Medio Ambiente de la Municipalidad, debiendo ser aprobada su designación mediante Resolución de Alcaldía por parte del titular de la entidad municipal.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferida por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Sr. ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA, como ENCARGADO DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 01 de setiembre de 2020 a la ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC como ENCARGADA de la UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, y a la Secretaria General la debida notificación a los administrados y Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe